

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. <2014>

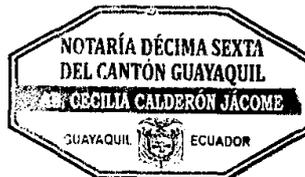


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA AVISAN CIA. LTDA.”-----
CUANTÍA: US\$46,000.00 -----

31/10/2014
16

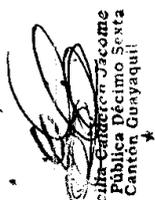
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, ante mí abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria décima sexta titular del cantón, comparece el señor **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRES**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, según consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de Capital Social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de Capital Social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRES**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **AVISAN**

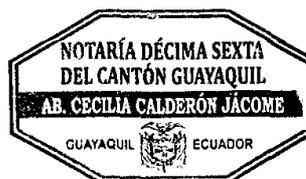
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 CIA. LTDA., según consta de la copia de su nombramiento que se
2 adjunta a la presente escritura, debidamente autorizada por la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta de
4 octubre de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía AVISAN CIA. LTDA., se
6 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo
7 del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el cinco de
8 julio de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de agosto de mil
10 novecientos setenta y ocho.- **DOS)** Mediante Escritura Pública
11 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
12 Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el catorce de octubre de mil
13 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo Cantón el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
15 siete, la compañía AVISAN CIA. LTDA., aumento su capital social y
16 reformó parcialmente sus estatutos; **TRES)** Mediante Escritura Pública
17 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
18 Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el once de septiembre de dos mil, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de
20 enero de dos mil uno, la compañía AVISAN CIA. LTDA., aumento su
21 capital social y reformó parcialmente sus estatutos; siendo el Capital
22 Social actualmente existente de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CUATRO)** La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socio de la compañía AVISAN CIA. LTDA.
25 celebrada el treinta de octubre de dos mil catorce resolvió lo siguiente:
26 a) Aumentar el capital social en la suma de Cuarenta y Seis Mil con
27 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,000.00); a fin
28 de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía

1 quede con un Capital Social fijado de Cincuenta Mil con 00/100 Dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00); b) Aprobación de la
3 reforma parcial de Estatuto Social de la compañía; y, c) Autorización
4 que se otorga al Presidente de la compañía, para que en ejercicio de la
5 representación legal que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la
6 compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública que contenga
7 estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento.-
8 **CLAÚSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
9 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de lo
10 anteriormente expuesto, el suscrito señor **CARLOS LUIS AVILÉS**
11 **VILLACRES**, por los derechos que representa en su calidad de
12 Presidente y Representante Legal de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**,
13 debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal
14 de Socios de la compañía, celebrada el treinta de octubre de dos mil
15 catorce, expresamente declara bajo juramento: Que aumenta el Capital
16 Social de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.** en un monto de Cuarenta y
17 Seis Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$46,000.00), que estará representado mediante la emisión de un
19 millón ciento cincuenta mil (1'150,000) participaciones sociales, iguales,
20 acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal de
21 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de
22 ellas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y
23 detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
24 de la compañía de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce, cuya
25 copia del acta se incorpora a esta escritura pública como documento
26 habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL**
27 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVISAN CIA. LTDA.:** El señor
28 **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS**, por los derechos que representa en


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía AVISAN
2 CIA LTDA., debidamente autorizado por la Junta General,
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el treinta
4 de octubre de dos mil catorce, declara bajo juramento que:
5 CUATRO.UNO.) Queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social
6 de la compañía, en los siguientes términos: "**SEXTO: CAPITAL.- El**
7 **capital de "AVISAN CIA. LTDA." es de Cincuenta Mil Dólares de los**
8 **Estados Unidos de América, dividido en Un Millón Doscientas**
9 **Cincuenta Mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas, indivisibles**
10 **y no negociables de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de**
11 **América cada una de ellas. Las participaciones se emiten en Certificados**
12 **de Aportación por una o más Participaciones iguales, acumulativas e**
13 **indivisibles en los que, necesariamente, constará su carácter de no**
14 **negociable y el número de las participaciones que por su aporte le**
15 **correspondan. La participación que tenga cada Socio en la compañía**
16 **podrá ser transferida en la forma prescrita por la Ley. Los Certificados de**
17 **Aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.**
18 **La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar su Capital Social,**
19 **cumpliendo los requisitos legales pertinentes"; tal como consta en el Acta**
20 **de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía**
21 **AVISAN CIA. LTDA., celebrada el treinta de octubre de dos mil catorce**
22 **y que se adjunta como documento habilitante a esta Escritura Pública.-**
23 **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
24 **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS**, por los derechos que representa en
25 su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía AVISAN
26 CIA. LTDA., declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y
27 solemnidad del juramento que el actual aumento de capital se encuentra
28 correctamente integrado, y es suscrito de la siguiente manera: La

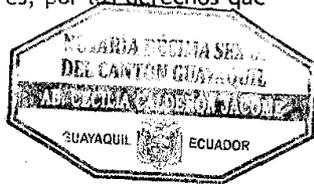
ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVISAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Calle Lorenzo de Garaycoa No. 531 y Luis Urdaneta, se encuentran reunidos los socios de la compañía AVISAN CIA. LTDA: La compañía "INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y COMPAÑIA", debidamente representada por el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y nueve mil ochocientas (99.800) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. - Como se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, los socios, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la petición por escrito presentada por el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, que contiene la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, 3) Autorización que requiere el Presidente y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de Capital Social, y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.- Preside la sesión, el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, siendo asistido en la secretaría por el señor Virgilio Washington Avilés Morán, en su calidad de Gerente.- A continuación, el Presidente con objeto de tratar el primer punto del orden del día toma la palabra y manifiesta a los socios que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el Capital Social por un monto de Cuarenta y Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,000.00) con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00). - Los socios acuerdan por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía, por un monto de Cuarenta y Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,000.00) con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00). - Acto seguido el Presidente informa a los socios sobre su derecho de preferencia a incrementar su aportación social, conforme al presente aumento, a lo que el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, por los derechos que

200

99800

Al
No. 1
Cecilia
La Pública
Guayaquil



representa en calidad de Presidente de la compañía "INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y COMPAÑÍA", expresamente declara que su representada ha decidido suscribir dos mil trescientas (2.300) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; mientras que, el señor CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS, por sus propios y personales derechos, declara que ha decidido suscribir un millón ciento cuarenta y siete mil setecientas (1'147.700) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor del aumento de capital suscrito se pagará mediante la capitalización de utilidades de años anteriores, tomando dicho valor de la cuenta "resultados acumulados" que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía a favor de los socios.- Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

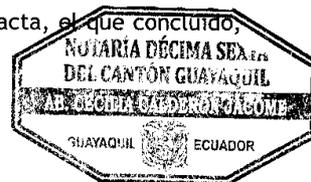
SOCIOS	Participaciones	Capital actual	Participaciones del aumento	Capital del aumento	Participaciones después del aumento	Capital después del aumento
INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILÉS Y COMPAÑÍA	200	8,00	2.300	\$ 92,00	2.500	100,00
CARLOS LUIS AVILES VILLACRES	99.800	3.992,00	1.147.700	\$ 45.908,00	1.247.500	49.900,00
TOTAL	100.000	\$ 4.000,00	1.150.000	\$ 46.000,00	1.250.000	50.000,00

Para tal efecto, la Junta General de Socios acuerda que la compañía emita un millón ciento cincuenta mil (1'150,000) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la cien mil uno (100,001) hasta la un millón doscientos cincuenta mil (1'250,000) inclusive.- Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía acordado en la presente sesión, procede a dar lectura de la petición presentada por el socio Carlos Luis Avilés Villacrés, que contiene la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, cuyo contenido textualmente expresa lo siguiente: Guayaquil, treinta de octubre de dos mil catorce. "Señor Representante Legal de AVISAN C. LTDA., Ciudad. De mis consideraciones: En mi calidad de socio de la compañía AVISAN C. LTDA. y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Décima Quinta del estatuto social, me permito solicitar a usted que por convenir a los intereses de esta compañía, siendo propósito de todos sus socios el de fortalecer su patrimonio e incrementar el giro

de los negocios de ésta, y una vez sido convenido por todos sus socios el aumento de Capital de la compañía por el valor de Cuarenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,000.00) con lo cual a partir de la fecha de legalización del aumento antes anotado, el Capital Social será de Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), se sirva someter a la aprobación de la junta General de Socios, la reforma al Contrato Social o Estatuto de la compañía que a continuación propongo a Usted y por su digno intermedio a la Junta General de Socios, además de las otras que acordare la misma Junta General. La Cláusula Sexta del Estatuto Social de AVISAN C. LTDA. quedará reformada en los siguientes términos: SEXTA.- CAPITAL.- "El capital de "AVISAN C. LTDA." es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Millón Doscintas Cincuenta Mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las participaciones se emiten en Certificados de Aportación por una o más Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles en los que, necesariamente, constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. La participación que tenga cada Socio en la compañía podrá ser transferida en la forma prescrita por la Ley. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar su Capital Social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes". Usted señor Representante Legal se dignará dar curso a esta petición a fin de legalizar tanto el aumento de capital como la reforma del Estatuto Social de "AVISAN C. LTDA.", que, unánimemente hemos acordado los socios de esta compañía. **Atentamente, Ing. Carlos Luis Avilés Villacres. Socio**". Luego de oída la lectura del pedido de reforma planteada por el socio señor Carlos Luis Avilés Villacres, que se deja insertado precedentemente, la Junta General de Socios por unanimidad lo acepta en todas sus partes, y en virtud de lo aprobado en el primer punto del orden del día por unanimidad resuelven reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma y modo propuesto por el señor Carlos Luis Avilés Villacres, en su oficio dirigido al Representante Legal de la compañía con fecha treinta de octubre de dos mil catorce, cuyo texto transcrito en la presente Acta deberá ser tomado para elaborar la Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía "AVISAN C. LTDA.". De inmediato se pasa a tratar el **tercero y último punto del orden del día**; al respecto la Junta General de Socios autorizan al Presidente y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Social, y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos aprobados en la presente sesión, así como a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la misma.- Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido,

0,04

[Handwritten signature]



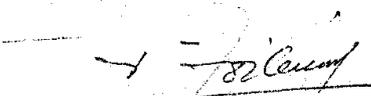
produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas.- Para constancia firman los socios, el Presidente y el Secretario, quien certifica.---

p. INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y COMPAÑÍA


Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente


Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente


Carlos Luis Avilés Villacrés
Socio


Virgilio Washington Avilés Morán
Secretario

Guayaquil, Junio 5 del 2013

Señor
Carlos Luís Avilés Villacrés
Ciudad.-

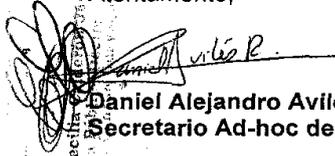
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpto en comunicarle a usted que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, celebrada el día a de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de CINCO años.

A usted como **PRESIDENTE** de la compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y las demás facultades indicadas en la cláusula Décima Tercera del Estatuto Social así como las facultades otorgadas por la ley y los Administradores.

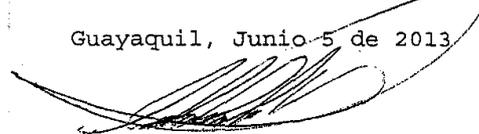
AVISAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 05 de julio de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1.978. Mediante escritura autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 14 de octubre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 1.987, la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 11 de septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2.001, la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.

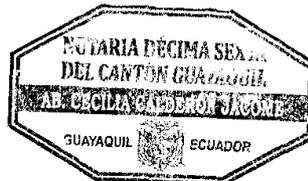
Atentamente,


Daniel Alejandro Avilés Rodríguez
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AVISAN CIA. LTDA.**

Guayaquil, Junio 5 de 2013


Carlos Luís Avilés Villacrés
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090648399-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.050
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AVISAN C.LTDA.**, a favor de **CARLOS LUIS AVILES VILLACRES**, de fojas **74.567 a 74.569**, Registro Mercantil número **11.017**.

ORDEN: 26050



Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0578593

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION INGENIERO COMERCIAL
 233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AVILES VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLACRES DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUAYAQUIL
 2009-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2019-08-03

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA CIUDADANIA
 N. 090648399-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUAYAQUIL
 2009-08-20

FECHA DE EXPIRACION
 2019-08-20

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Casado

YLIANA Y
 RODRIGUEZ FUENTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002-0118
 0906483995

NÚMERO DE CERTIFICADO
 AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

QUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION
 TARQUI

3

17

ZONA

CANTON
 PARRAQUIA

[Signature]

(1) PREIDENTA DE LA JUNTA

[Signature]

Notario

NOTARIA DÉCIMA SE
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERON ROSONE
 GUAYAQUIL ECUADOR

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990353794001
RAZÓN SOCIAL: AVISAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/08/1978
NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Numero: 531 Interseccion: LUIS URDANETA Referencia: FRENTE A ASOMAVISION Telefono Trabajo: 042565665 Telefono Trabajo: 042562597 Email: contabilidad@avisanautoparts.com Celular: 0997231100 Telefono Trabajo: 042301718

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: GRAN COLOMBIA Numero: 1-95 Interseccion: MANUEL VEGA Telefono Trabajo: 072841256 Telefono Trabajo: 072841258 Email: contabilidad@avisanautoparts.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: SIN Referencia: A MEDIA CUADRA DE ESQUINA MARINA Manzana: J-16 Oficina: 5-6 Telefono Domicilio: 052924361 Fax: 052924361 Email: contabilidad@avisanautoparts.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N-47-45 Interseccion: AV. EL INCA Referencia: JUNTO A ALMACÉN CODIPAR Conjunto: MARINGA Oficina: LOCAL AL-1 Telefono Trabajo: 023263303

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SANTA ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 4 Referencia: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Manzana: 3 Telefono De Referencia: 043084272 Email: contabilidad@avisanautoparts.com



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990353794001
RAZÓN SOCIAL: AVISAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AVISAN CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/1978
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/06/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Numero: 531 Interseccion: LUIS URDANETA Referencia ubicación:
FRENTE A ASOMAVISION Telefono Trabajo: 042565665 Telefono Trabajo: 042592597 Email: contabilidad@avisanautoparts.com Celular: 0997231100 Telefono
Trabajo: 042301718

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

1 compañía "INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y COMPAÑÍA",
2 legalmente representada por su Presidente señor Carlos Luis Avilés
3 Villacrés, suscribe dos mil trescientas (2.300) participaciones sociales,
4 iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor nominal
5 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
6 y el señor CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS, por sus propios y
7 personales derechos, un millón ciento cuarenta y siete mil setecientas
8 (1'147.700) participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y
9 no negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una. Por tal motivo el nuevo paquete
11 de participaciones de la compañía queda conformado de la siguiente
12 manera: La compañía "INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y
13 COMPAÑÍA", propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones
14 sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un valor
15 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una; y, el señor CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS, propietario
17 de un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientas (1'247.500)
18 participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no
19 negociables de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una; además declara que no tiene
21 ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o
22 cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos
23 veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del
24 artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
25 Contratación Pública.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda
26 expresamente autorizada la abogada Gabriela Elena Parra Guillén, para
27 realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
28 aprobación, registro e inscripción de la presente Escritura Pública.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Sírvase usted, señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para
2 la plena validez de este instrumento.- Firma) Abogada Gabriela Elena
3 Parra Guillén, registro profesional número cero nueve guion dos mil
4 diez guion cincuenta y nueve del Foro de Abogado.- Hasta aquí la
5 minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
6 contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de
7 conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura
8 pública de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al
9 compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma
10 en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-----

11

12 p. AVISAN CIA. LTDA.

13 R.U.C. No. 0990353794001

14

15

16 Carlos Luis Avilés Villacrés

17 Presidente

18 c.c. No. 0 090648399-5

19 c.v. No. 002-0118

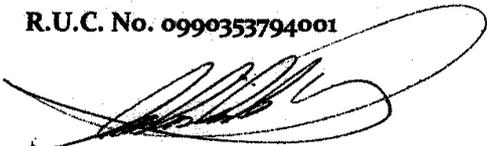
20

21

22

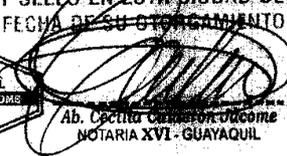
23

24



ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE ^{TERCER} TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.301
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AVISAN CIA.LTDA.**, de fojas **115.891 a 115.907**, Registro Mercantil número **4.978**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57301



Guayaquil, 01 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0903412

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INSTITUTO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 DIC 2014

HORA:

12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Item: Michelle

Yosh

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/DEC/2014 12:02:17 Usu: omontalven



Remitente: No. Trámite: 60227-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 23801

RUC: 0990353794001

Razón social:

AVISAN C LTDA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL ✓

Revise el estado de su tramite por INTERNET 48
Digitando No. de trámite, año y verificador =